



**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**  
**DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS**  
 05 SEP 2016  
 Pase a *[Handwritten Signature]*  
 Proceso N° .....

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DEL DIRECTOR/A DE OBRAS PORTUARIAS**

Resolución Exenta N° 1779  
 - 2 SEP 2016  
 Santiago,

**VISTOS:**

SUBSECRETARIA OO. PP.  
 OFICINA DE PARTES  
 - 2 SEP 2016  
 TRAMITADO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo dispuesto en el Párrafo 5° del Título VI, de la Ley N°19.882 de 2003; el Decreto Supremo N°172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N°19.882; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto MOP N° 435, de fecha 4 de noviembre 2014, que designa como Directora de Obras Portuarias a doña Antonia Bordas Coddou.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución Exenta N°1635 de fecha 20 de julio de 2015, el Ministro de Obras Públicas aprobó el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito entre la Directora Nacional de Obras Portuarias y los Ministros de Obras Públicas, Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia.

Que el Director Nacional del Servicio Civil remitió a esta Secretaría de Estado, mediante oficio N° 2496 de fecha 12 de agosto 2016, la modificación al Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública debidamente suscrito entre el Ministro de Obras Públicas subrogante, los Ministros de Hacienda, Secretaría General de la Presidencia y la Directora Nacional de Obras Portuarias, para la tramitación de su Resolución aprobatoria.

**RESUELVO:**

- APRUÉBESE** la primera modificación al Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito entre el Ministro de Obras Públicas (S), el Ministro de Hacienda, el Ministro Secretario General de la Presidencia y la Directora Nacional de Obras Portuarias, Sra. Antonia Bordas Coddou, con fecha 26 de abril de 2016; cuyo tenor es el siguiente:

En Santiago, con fecha 26 de Abril del 2016, entre el Ministro de Obras Públicas (S) Señor **Sergio Gallea Ocón** y la Directora Nacional de Obras Portuarias, Sra. **Antonia Bordas Coddou**, se celebra la presente modificación al convenio de desempeño de Alta Dirección Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 61 de la Ley 19.882 Sistema de Alta Dirección Pública, para el período comprendido entre el 15 de Octubre de 2014 al 14 de Octubre de 2017, correspondiente al segundo y tercer año de evaluación que establece lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES GENERALES**

<b>Nombre</b>	<b>Antonia Bordas Coddou</b>
<b>Cargo</b>	<b>Directora Nacional de Obras Portuarias</b>
<b>Institución</b>	<b>Dirección de Obras Portuarias- Ministerio de Obras Publicas</b>
<b>Fecha nombramiento</b>	<b>15 de Octubre de 2014</b>
<b>Dependencia directa del cargo</b>	<b>Ministerio de Obras Públicas</b>
<b>Período de desempeño del cargo</b>	<b>15 de Octubre 2014 al 14 de Octubre 2017</b>

<b>Fecha evaluación 1er año de gestión</b>	<b>14 de octubre 2015</b>
<b>Fecha evaluación 2do año de gestión</b>	<b>14 de Octubre 2016</b>
<b>Fecha evaluación final</b>	<b>14 de Octubre 2017</b>

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

**Objetivo 1:** Proveer servicios de Infraestructura portuaria con visión Integradora y de largo plazo, para el turismo, cobaltoje y pesca.<sup>1</sup>

**Ponderación: 20%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
<b>Cobertera de localidades del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas al año t<sup>2</sup>.</b>  Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t respecto del total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018) <sup>3</sup>	(N° total acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t / N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018)*100	33%	10%	53%	10%	67%	10%	- Oficio, Memorandum o carta IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa término de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única.  - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del Indicador <b>año t:</b>	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subítemos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.  Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.

<sup>1</sup> Este objetivo forma parte del mapa estratégico de la Dirección de Obras Portuarias y sólo se cumplirán algunos aspectos del objetivo pues este tiene una mirada a más largo plazo que el presente Convenio.

<sup>2</sup> Este indicador muestra un trabajo directo de la Dirección Nacional de Obras Portuarias, liderando a través de su cargo el cumplimiento de la programación de la programación del desarrollo del ciclo de vida de cada uno de los proyectos de este Plan. Además este indicador se encuentra presente en los lineamientos del Perfil del Cargo.

<sup>3</sup> Plan de Caletas Pesqueras contempla la intervención en 15 Caletas: 1. Caleta Homos; 2. Caleta Tongoy; 3. Caleta Guayacán, 4. Caleta Quintoy; 5. Caleta Duao; 6. Caleta Pelluhue; 7. Caleta Tubur; 8. Caleta Lebu; 9. Caleta San Vicente; 10. Caleta Maullín; 11. Caleta Amargos; 12. Caleta Mehuín, 13. Caleta Los Molinos; 14. Caleta Puerto Natales; 15. Caleta Puerto Williams.  
Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorandum o Carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional que dé cuenta del término de la Obra de Infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipados de contratos, cuyos causales se especifican en dicho artículo.

El periodo del corte para este indicador es el 15 de Octubre de cada año, por lo que no mide como año calendario, correspondiendo el año "t" al periodo para el año 1, entre el 15 de Octubre 2014 hasta el 14 de Octubre de 2015, año 2 entre el 15 de Octubre 2015 hasta el 14 de Octubre de 2016 y año 3, entre el 15 de Octubre 2016 hasta el 14 de Octubre 2017.

**Objetivo 1:** Proveer servicios de Infraestructura portuaria con visión Integradora y de largo plazo, para el turismo, cabotaje y pesca.<sup>1</sup>

**Ponderación: 20%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
<b>Plan Reconstrucción de Infraestructura Portuaria<sup>4</sup></b>  Porcentaje acumulado de localidades con obras de reconstrucción de Infraestructura portuaria terminadas al año t, respecto del total de localidades contempladas para la DOP en el programa de reconstrucción de Infraestructura dañada por los terremotos <sup>5</sup> .	(N° total acumulado de localidades del Plan de Reconstrucción con obras de reconstrucción de Infraestructura portuaria terminadas año t/N° total de localidades contempladas para la DOP en el programa de reconstrucción de Infraestructura dañada por el terremoto)*100	83%	10%	89%	10%	94%	10%	- Oficio, Memorandum o carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción Única.  - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del Indicador año t.	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subítemos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.  Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.

<sup>4</sup> Los avances que se pueda lograr en este Plan, respondan a la gestión que pueda realizar la Dirección Nacional, por cuanto existen diversos riesgos debido a la complejidad técnica de los proyectos, de manera que cumplimiento sólo se podrá materializar con el involucramiento de esta Autoridad Directiva. Además este indicador se encuentra presente en los lineamientos del Perfil del Cargo. Se actualiza el Plan de Reconstrucción debido al terremoto ocurrido el 1 de Abril 2014, por lo que aumenta en el número de localidades a reconstruir sumándose la obra en Guardia Marina Riquelme de la Región de Tarapacá.

<sup>5</sup> En el Plan de Reconstrucción se contempla la intervención en 17 localidades levantadas a raíz del terremoto de Febrero 2010 y una localidad levantada a raíz del terremoto de Abril 2014: 1. Puertecito de San Antonio 2. Bahía Cumberland, Juan Fernández 3. Caleta Maguallines 4. El pasaje, Constitución 5. Borde costero Constitución 6. Caleta Tubul 7. La Poza Talcahuano 8. Isla Santa María 9. Lota bajo 10. Lo Rojas Coronel 11. Caleta Lebu 12. Río Tirúa 13. Caleta Turbes 14. Dichato 15. Collumo 16. Caleta Llico, Arauco 17. Puerto Saavedra. 18. Guardia Marina Riquelme.

Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorandum o Carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional que dé cuenta del término de la Obra de Infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante acta de recepción única para aquellos casos donde se aplique el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipados de contratos, cuyas causales se especifiquen en dicho artículo.

**Objetivo 2:** Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida con la provisión de infraestructura portuaria, para integrar zonas aisladas, proteger zonas ribereñas en riesgo y generar espacios públicos costeros.

**Ponderación: 30%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
<p><b>Cobertura de localidades del Plan de Bordo Costero 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria de Bordo Costero iniciadas y terminadas al año t.<sup>7</sup></b></p> <p>Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Bordo Costero con obras de Infraestructura iniciadas y terminadas al año t respectivo al total de localidades contempladas dentro del Plan de Bordo Costero 2013-2018.</p>	<p>(N° total acumulado de Hitos cumplidos al año t (localidades del Plan de Bordo Costero con obras de Infraestructura iniciadas y terminadas) / N° total Hitos programados dentro del Plan de Bordo Costero 2013-2018) * 100%</p>	40%	10%	45%	10%	65%	10%	<p>- Resolución de Adjudicación de Contratos de obras.</p> <p>- Oficio, Memorandum o carta IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa término de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única.</p> <p>- Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador.</p>	<p>Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subítemos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.</p>

<sup>4</sup> Este objetivo forma parte del mapa estratégico de la Dirección de Obras Portuarias y sólo se cumplirán algunos aspectos del objetivo pues este tiene una mirada a más largo plazo que el presente Convenio. El indicador muestra un trabajo directo de la Dirección Nacional de Obras Portuarias, liderando a través de su cargo el cumplimiento de la programación del desarrollo del ciclo de vida de cada uno de los proyectos de este Plan. Además este indicador se encuentra presente en los lineamientos del Perfil del Cargo.

Plan de Bordo Costero contempla la intervención en 10 localidades: Plan de Bordo Costero contempla la intervención en 10 localidades: 1. Playa Brava y Del Jefe Caldero; 2. Playa Las Machas Bahía Inglesa; 3. Huasco; 4. Tongoy; 5. Pichilemu; 6. Constitución; 7. Duro Iloca; 8. Dicho Elapa II y III; 9. Playa Pucará; 10. Costanera Valdivia.

El periodo del corte para este indicador es el 15 de Octubre de cada año, por lo que no mide como año calendario, correspondiendo el año "t" al periodo para el año 1, entre el 15 de Octubre 2014 hasta el 14 de Octubre de 2015; año 2 entre el 15 de Octubre 2015 hasta el 14 de Octubre de 2016 y año 3, entre el 15 de Octubre 2016 hasta el 14 de Octubre 2017.

<sup>8</sup> Los Hitos considerados en la medición de este indicador corresponden a hitos y términos de obras pertenecientes al plan de Bordo Costero del Servicio, por lo que se consideran 20 hitos (10 hitos y 10 términos de obras)

**Objetivo 2:** Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida con la provisión de infraestructura portuaria, para integrar zonas aisladas, proteger zonas ribereñas en riesgo y generar espacios públicos costeros.

**Ponderación: 30%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
<b>Cobertura de localidades del Plan Chiloé, con obras de Infraestructura de Conexión terminadas.<sup>9</sup></b>  Porcentaje acumulado de localidades del Plan Chiloé con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t respecto del total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé <sup>10</sup>	(N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t / N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé) * 100							- Oficio, Memorándum o Carta IFO que Informe término de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción Única.  - Informe / minuta / resumen que explique cumplimiento del indicador año t.	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subítemos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.  Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.
		74%	10%	80%	10%	86%	10%		

<sup>9</sup> Durante el nuevo periodo presidencial de Michelle Bachelet, se relevó como Política Pública seguir avanzando en el Plan Chiloé, por lo que la importancia de este indicador corresponde a un compromiso establecido por la Presidenta de la República.

<sup>10</sup> Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Paragua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huiña, 7. Melitahué, Isla Butracheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Collin, 12. Aulín, 13. Tenaun, 14. Chauillin, 15. Noyohue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Liaguach, Isla Chauilnac, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicavi, 23. Dolcahué, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Paiguí, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lila Isla Laitic, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehuí, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, Isla Colclita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.

Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorándum o Carta IFO que informe término de obra o Acta de Recepción Provisional que dé cuenta del término de la Obra de Infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyos causales se especifican en dicho artículo.

El periodo del corte para este indicador es el 15 de Octubre de cada año, por lo que no mide como año calendario, correspondiendo el año "t" al periodo para el año 1, entre el 15 de Octubre 2014 hasta el 14 de Octubre de 2015, año 2 entre el 15 de Octubre 2015 hasta el 14 de Octubre de 2016 y año 3, entre el 15 de Octubre 2016 hasta el 14 de Octubre 2017.

**Objetivo 2:** Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida con la provisión de infraestructura portuaria, para integrar zonas aisladas, proteger zonas ribereñas en riesgo y generar espacios públicos costeros.

**Ponderación: 30%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
<b>Cobertura de localidades del Plan de Conectividad Austral y Zonas Extremas de las regiones Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año 1<sup>11</sup>.</b>	(N° total acumulado de localidades del Plan de Conectividad Austral y Zonas Extremas con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t/N° total de localidades con obras de Infraestructura Portuaria contempladas dentro del Plan de Conectividad Austral y Zonas Extremas de las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes) *100	81%	10%	84%	10%	90%	10%	- Oficio, Memorándum o carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción Única.  - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t.	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subítems 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Conectividad Austral y Zonas Extremas con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t respecto del total de localidades con obras de Infraestructura Portuaria contempladas dentro del Plan de Conectividad Austral y Zonas Extremas de las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes. <sup>12</sup>								Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.	

<sup>11</sup> El Plan de Conectividad Austral se releva con nuevos proyectos relacionados con las "50 medidas de Gobierno" de la Presidenta Michelle Bachelet, donde creó el nuevo Plan Especial de las Zonas Extremas, para lo cual la gestión de la Alta Dirección Pública, se priorice adecuadamente la asignación de recursos para lograr cumplir con las nuevas metas de esta Política Pública.

<sup>12</sup> Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 28 localidades: 1. Machil; 2. Lago Toguá Toguá sector Maldonado; 3. Lago Toguá Toguá sector El Conejo; 4. Pichanco; 5. Leptepur; 6. Florido Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maulin; 11. La Pasada; 12. Calbuco; 13. Chaitén; 14. Yungay; 15. Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17. Puerto Edén; 19. Puerto Navarro; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chilota; 22. Punta Delgado; 23. Bahía Azu; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Hualpi; 27. Puerto Fuy; 28. Pihuelco. Además se consideran para esta medición las obras del Plan de Especial de desarrollo para las Zonas Extremas que se indican a continuación: 29. Raul Moín Balmaceda 30. Chile Chico 31. Puerto Ibañez.

Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional que de cuenta del término de la Obra de Infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el art. 151 del RCOF (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyos causales estén en dicho artículo.

El periodo del corte para este indicador es el 15 de Octubre de cada año, por lo que no mide como año calendario, correspondiendo el año "t" al periodo para el año 1, entre el 15 de Octubre 2014 hasta el 14 de Octubre de 2015, año 2 entre el 15 de Octubre 2015 hasta el 14 de Octubre de 2016 y año 3, entre el 15 de Octubre 2016 hasta el 14 de Octubre 2017.

**Objetivo 3:** Modernizar los procesos de diseño, construcción, mantenimiento y explotación de Infraestructura a través de la implementación de metodologías eficientes para la gestión de proyectos.

**Ponderación: 20%**

Nombre del Indicador		Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos		
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador				
<b>Cobertura Plan de Conservaciones bianuales</b> Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Conservación Bianual 2015-2016 con obras de Infraestructura portuaria terminadas al año de gestión.		Fórmula de Cálculo (N° total de localidades del Plan de Conservación con obras de Infraestructura terminadas al año t / N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Conservación 2015-2016) * 100		año 1		año 2		año 3		-Oficio, Memorandum o carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción Única.  -Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t.  -Plan de Conservación 2015-2016, aprobado por la Directora Nacional el año 2014	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subítemos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.  Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.
				40%	20%	70%	20%	92%	20%		

<sup>13</sup> El Plan de Conservaciones de la Dirección debe ser firmado por la Directora Nacional en Diciembre 2014, el que obedece a un lineamiento realizado por la Dirección y que se enmarca dentro de los desafíos del Cargo. Consiste en un Plan Bianual ya que sólo considera obras que terminan durante el año 2015 y el año 2016. Sin embargo, el periodo del corte para este convenio es el 15 de Octubre de cada año, por lo que no mide como año calendario, abarcando el plan en los 3 años de gestión de este convenio, correspondiendo el año "t" al periodo para el año 1, entre el 15 de Octubre 2014 hasta el 14 de Octubre de 2015, año 2 entre el 15 de Octubre 2015 hasta el 14 de Octubre de 2016 y año 3, entre el 15 de Octubre 2016 hasta el 14 de Octubre de 2017.

Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan de Conservación 2015-2016. No se consideran las obras de conservación de emergencia o fuera del Plan de Conservación.

Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que pueden haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan de Conservaciones 2015-2016, se aprueba el año 2014. Todas las obras terminadas serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación de producto estratégico al cual se vincula cada obra, que pertenecan al Plan de Conservaciones. Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorandum o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional se dé cuenta del término de la Obra de conservación asociada a la localidad perteneciente al Plan de Conservación, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyos causales se especifican en dicho artículo.

No se consideraran en la medición del indicador, aquellos conservaciones del plan, que presenten más de dos licitaciones desiertas o desestimadas.



**Objetivo 4:** Lograr estándares de eficiencia en la gestión del Servicio para la provisión y mantenimiento de servicios de infraestructura portuaria, a través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

**Ponderación: 30%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p><b>Cumplimiento de la ejecución presupuestaria anual de la Dirección de Obras Portuarias.</b></p> <p>Porcentaje de cumplimiento de ejecución presupuestaria - ST 31<sup>14</sup></p>	$\frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}} \times 100$	95%	15%	95%	15%	95%	15%	<p>1. Registro entregado por DIRPLAN de los fondos finales decretados para el año 1.</p> <p>2. Balance de Cierre DCYE a planilla anexo 5 cierre diciembre, para cumplimiento real de cada año.</p>	<p>Causales de exclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (forma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</li> <li>• Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</li> </ul> <p>• Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones de organismos externos al Servicio demostrables.</p>

<sup>14</sup> Ejecución presupuestaria Incluye todos los contratos del Servicio.

- Se mide con presupuesto vigente.

- Considera todo tipo de contratos ST. 31, estudios, consultorías (diseño, prefactibilidades, factibilidades), asesorías, obras, expropiaciones, pago de peñitos, otros (cualquier otro ítem presupuestario, identificado en la Ley de Presupuesto).

Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario anterior correspondiente de acuerdo a la Ley de presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio se medirá resultados del ejercicio presupuestario 2014, segundo periodo de convenio medirá resultados del ejercicio presupuestario 2015, y el tercer periodo el ejercicio presupuestario del año 2016.

**Objetivo 4:** Lograr estándares de eficiencia en la gestión del Servicio para la provisión y mantenimiento de servicios de infraestructura portuaria, a través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

**Ponderación: 30%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<b>Gestión del Conocimiento Técnico entre funcionarios DOP de manera transversal e Interna</b> Implementación de un Plan de gestión de personas para la Transferencia del Conocimiento Técnico al Personal DOP <sup>15</sup>	(N° de hitos acumulados cumplidos del Plan de trabajo para la Gestión del Conocimiento Técnico /N° total de hitos definidos en el Plan de Gestión del Conocimiento Técnico al personal DOP) *100	45%	15%	85%	15%	100%	15%	1. Plan de Trabajo 2015-2017 acordado entre el Servicio y la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría a más tardar en 31 marzo de 2015 <sup>16</sup> .  2. Informe final del de cumplimiento del Plan de Gestión Trabajo al año 1 elaborado por el Servicio y validado por la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Obras Públicas.	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subítemos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

<sup>15</sup> En el marco de las Políticas de Desarrollo de Personas y considerando que la Dirección de Obras Portuarias es un Servicio donde el conocimiento técnico de alta complejidad que reúne diversas especialidades, se ha creado este indicador que tiene como principal objetivo potenciar al personal Interno de la DOP.

<sup>16</sup> El Plan debe ser acordado con la División de RRHH de las Subsecretaría y el Servicio antes del 31 Marzo 2015. Debe contener al menos dos productos de Gestión del Conocimiento: 1- Capacitaciones Internas de la DOP y 2. Actas de Visitas Técnicas en Terreno entre funcionarios de las distintas Direcciones Regionales.

---

**Ministro de Obras Públicas**

---

**Directora Nacional de Obras  
Portuarias**

---

**Ministra Secretaría General de  
la Presidencia**

---

**Ministro de Hacienda**

2. El presente Convenio tendrá una vigencia legal de tres años, por el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2014 y el 14 de octubre de 2017.
3. Remítase una copia de la presente Resolución para registro y fines pertinentes a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro del décimo día hábil siguiente a la total tramitación del presente acto administrativo.
4. Comuníquese la aprobación del presente Convenio de Desempeño a la Sra. Directora Nacional de Obras Portuarias, al Sr. Subsecretario de Obras Públicas, a la Unidad de Auditoría Ministerial, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA  
Ministro de Obras Públicas

SERGIO GALILEA OCON  
Subsecretario de Obras Públicas

Vº Bº Subsecretario

Proceso N°: 10157541 /





En Santiago, con fecha 26 de Abril del 2016, entre el Ministro de Obras Públicas (S) Señor **Sergio Gallea Ocón** y la Directora Nacional de Obras Portuarias, Sra. **Antonia Bordas Coddou**, se celebra la presente modificación al convenio de desempeño de Alta Dirección Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 61 de la Ley 19.882 Sistema de Alta Dirección Pública, para el período comprendido entre el 15 de Octubre de 2014 al 14 de Octubre de 2017, correspondiente al segundo y tercer año de evaluación que establece lo siguiente:

## I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Antonia Bordas Coddou
Cargo	Directora Nacional de Obras Portuarias
Institución	Dirección de Obras Portuarias- Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	15 de Octubre de 2014
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	15 de Octubre 2014 al 14 de Octubre 2017

Fecha evaluación 1er año de gestión	14 de octubre 2015
Fecha evaluación 2do año de gestión	14 de Octubre 2016
Fecha evaluación final	14 de Octubre 2017

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

**Objetivo 1:** Proveer servicios de infraestructura portuaria con visión integradora y de largo plazo, para el turismo, cabotaje y pesca. I

**Ponderación:** 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta año 1	Pondera dor	Meta año 2	Pondera dor	Meta año 3	Pondera dor		
<b>Cobertura de localidades del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas al año 1<sup>2</sup>.</b>  Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año 1 respecto del total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018 <sup>3</sup>	(N° total acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año 1 / N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018)*100	33%	10%	53%	10%	67%	10%	- Oficio, Memorándum o carta IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa término de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única.  - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador <b>año 1</b>	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subítemos 21, 22, 29, 31 destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso, que afecten la construcción.

1 Este objetivo forma parte del mapa estratégico de la Dirección de Obras Portuarias y sólo se cumplirán algunos aspectos del objetivo pues este tiene una mirada a más largo plazo que el presente Convenio.  
 2 Este indicador muestra un trabajo directo de la Dirección Nacional de Obras Portuarias, liderando a través de su cargo el cumplimiento de la programación del desarrollo del ciclo de vida de cada uno de los proyectos de este Plan. Además este indicador se encuentra presente en los lineamientos del Perfil del Cargo.

3 Plan de Caletas Pesqueras contempla la intervención en 15 Caletas: 1. Caleta Hornos; 2. Caleta Tongoy; 3. Caleta Guayacán; 4. Caleta Quintoy; 5. Caleta Duao; 6. Caleta Pelluhue; 7. Caleta Tubut; 8. Caleta Lebu; 9. Caleta San Vicente; 10. Caleta Maulín; 11. Caleta Armargos; 12. Caleta Mehuiñ; 13. Caleta Los Molinos; 14. Caleta Puerto Natales; 15. Caleta Puerto Williams.  
 Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional que dé cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOF (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipados de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

El periodo del corte para este indicador es el 15 de Octubre de cada año, por lo que no mide como año calendario, correspondiendo el año "1" al periodo para el año 1, entre el 15 de Octubre 2014 hasta el 14 de Octubre de 2015, año 2 entre el 15 de Octubre 2015 hasta el 14 de Octubre de 2016 y año 3, entre el 15 de Octubre 2016 hasta el 14 de Octubre 2017.

**Objetivo 1:** Proveer servicios de infraestructura portuaria con visión integradora y de largo plazo, para el turismo, cabotaje y pesca. 1

**Ponderación: 20%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
<b>Plan Reconstrucción de Infraestructura Portuaria<sup>4</sup></b> Porcentaje acumulado de localidades con obras de reconstrucción de infraestructura portuaria terminadas al año t, respecto del total de localidades contempladas para la DOP en el programa de reconstrucción de infraestructura dañada por los terremotos <sup>5</sup> .	(Nº total acumulado de localidades del Plan de Reconstrucción con obras de reconstrucción de infraestructura portuaria terminadas año t/Nº total de localidades contempladas para la DOP en el programa de reconstrucción de infraestructura dañada por el terremoto) * 100	año 1		año 2		año 3		- Oficio, Memorándum o carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción única. - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t.	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subítemos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.  Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.
		83%	10%	89%	10%	94%	10%		

<sup>4</sup> Los avances que se pueda lograr en este Plan, responden a la gestión que pueda realizar la Directora Nacional, por cuanto existen diversos riesgos debido a la complejidad técnica de los proyectos, de manera que cumplimiento sólo se podrá materializar con el involucramiento de esta Autoridad Directiva. Además este indicador se encuentra presente en los lineamientos del Perfil del Cargo. Se actualiza el Plan de Reconstrucción debido al terremoto ocurrido el 1 de Abril 2014, por lo que aumenta en el número de localidades a reconstruir sumándose la obra en Guardia Marina Riquelme de la Región de Tarapacá.

<sup>5</sup> En el Plan de Reconstrucción se contempla la intervención en 17 localidades levantadas a raíz del terremoto de Febrero 2010 y una Localidad levantada a raíz del terremoto de Abril 2014: 1. Puertecito de San Antonio 2. Bahía Cumberland 3. Caleta Maguillanes 4. El pasaje, Constitución 5. Borde costero Constitución 6. Caleta Tubul 7. La Poza Talcahuano 8. Ista Santa María 9. Lota bajo 10. La Rojas Coronel 11. Caleta Lebu 12. Río Tírua 13. Caleta Tumbes 14. Dichato 15. Collumo 16. Caleta Llico, Aruco 17. Puerto Saavedra, 18. Guardia Marina Riquelme.

Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional que dé cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipados de contratos, cuyos causales se especifican en dicho artículo.

4

**Objetivo 2<sup>o</sup>:** Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida con la provisión de infraestructura portuaria, para integrar zonas aisladas, proteger zonas ribereñas en riesgo y generar espacios públicos costeros.

**Ponderación: 30%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
<b>Cobertura de localidades del Plan de Borde Costero 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria de Borde Costero iniciadas y terminadas al año t.<sup>7</sup></b>  Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas y terminadas al año t respecto al total de localidades contempladas dentro del Plan de Borde Costero 2013-2018.	(N° total acumulado de Hitos cumplidos al año t (localidades del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas y terminadas) / N° total Hitos programados dentro del Plan de Borde Costero <del>2013-2018</del> <sup>2013-2018</sup> ) * 100%	40%	10%	45%	10%	65%	10%	- Resolución de Adjudicación de Contratos de obras.  - Oficio, Memorandum o carta IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa término de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única.  - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador.	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subítemos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.  Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.

<sup>6</sup> Este objetivo forma parte del mapa estratégico de la Dirección de Obras Portuarias y sólo se cumplirán algunos aspectos del objetivo pues este tiene una mirada a más largo plazo que el presente Convenio.

<sup>7</sup> El indicador muestra un trabajo directo de la Dirección Nacional de Obras Portuarias, liderando a través de su cargo el cumplimiento de la programación del desarrollo del ciclo de vida de cada uno de los proyectos de este Plan. Además este indicador se encuentra presente en los lineamientos del Perfil del Cargo.

Plan de Borde Costero contempla la intervención en 10 localidades: Plan de Borde Costero contempla la intervención en 10 localidades: 1. Playa Brava y Del Jefe Caldera; 2. Playa Las Machas Bahía Inglesa; 3. Huasco; 4. Tongoy; 5. Pichilemu; 6. Constitución; 7. Duao Ilco; 8. Dichato Etiapa II y III; 9. Playa Pucará; 10. Costanera Valdivia.

El periodo del corte para este indicador es el 15 de Octubre de cada año, por lo que no mide como año calendario, correspondiendo el año "t" al periodo para el año 1, entre el 15 de Octubre 2014 hasta el 14 de Octubre de 2015, año 2 entre el 15 de Octubre 2015 hasta el 14 de Octubre de 2016 y año 3, entre el 15 de Octubre 2016 hasta el 14 de Octubre 2017.

<sup>8</sup> Los Hitos considerados en la medición de este indicador corresponden a Hitos y términos de obras pertenecientes al plan de Borde Costero del Servicio, por lo que se consideran 20 hitos (10 Hitos y 10 términos de obras)

**Objetivo 2:** Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida con la provisión de infraestructura portuaria, para integrar zonas aisladas, proteger zonas ribereñas en riesgo y generar espacios públicos costeros.

**Ponderación: 30%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
<b>Cobertura de localidades del Plan Chile, con obras de Infraestructura de Conexión terminadas.<sup>9</sup></b>  Porcentaje acumulado de localidades del Plan Chile con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t respecto del total de localidades con Obras de Infraestructura contempladas dentro del Plan Chile <sup>10</sup>	(Nº total acumulado de localidades del Plan Chile con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t / Nº Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chile) * 100	74%	10%	80%	10%	86%	10%	- Oficio, Memorandum o Carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción Única.  - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t.	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subítemos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.  Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.

<sup>9</sup> Durante el nuevo periodo presidencial de Michelle Bachelet, se relevó como Política Pública seguir avanzando en el Plan Chile, por lo que la importancia de este indicador corresponde a un compromiso establecido por la Presidencia de la República.

<sup>10</sup> Plan Chile contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Paragua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicho, 7. Meltauve, Isla Butachenuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Calin, 12. Avilín, 13. Tenun, 14. Chauflín, 15. Nayahué, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chauinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Guicavi, 23. Delcachu, 24. Sector Capilla Antigua Quencoc, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lila Isla Lallec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huife, Isla Lallec, 33. Punta Pauia, Isla Coldita, 34. Sector Osticultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.

Se entenderá cumplido este indicador cuando d) mediante Oficio, Memorandum o Carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional que dé cuenta del término de la Obra de Infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

El periodo del corte para este indicador es el 15 de Octubre de cada año, por lo que no mide como año calendario, correspondiendo el año "t" al periodo para el año 1, entre el 15 de Octubre 2014 hasta el 14 de Octubre de 2015, año 2 entre el 15 de Octubre 2015 hasta el 14 de Octubre de 2016 y año 3, entre el 15 de Octubre 2016 hasta el 14 de Octubre 2017.



**Objetivo 2:** Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida con la provisión de infraestructura portuaria, para integrar zonas aisladas, proteger zonas ribereñas en riesgo y generar espacios públicos costeros.

**Ponderación: 30%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
<p><b>Cobertura de localidades del Plan de Conectividad Austral y Zonas Extremas de las regiones Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año 1<sup>11</sup>.</b></p> <p>Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Conectividad Austral y Zonas Extremas con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t respecto del total de localidades con obras de Infraestructura Portuaria contempladas dentro del Plan de Conectividad Austral y Zonas Extremas de las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.<sup>12</sup></p>	<p>(Nº total acumulado de localidades del Plan de Conectividad Austral y Zonas Extremas con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t/Nº total de localidades con obras de Infraestructura Portuaria contempladas dentro del Plan de Conectividad Austral y Zonas Extremas de las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes)*100</p>	81%	10%	84%	10%	90%	10%	<p>- Oficio, Memorándum o carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única.</p> <p>- Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t.</p>	<p>Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subítemos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.</p>

<sup>11</sup> El Plan de Conectividad Austral se releva con nuevos proyectos relacionados con las "50 medidas de Gobierno" de la Presidenta Michelle Bachelet, donde creó el nuevo Plan Especial de las Zonas Extremas, para lo cual la gestión de la Alta Dirección Pública, se prioriza adecuadamente la asignación de recursos para lograr cumplir con los nuevos metas de esta Política Pública

<sup>12</sup> Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 28 localidades: 1. Machilí, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Florido Largo; 7. Calela González; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maulín; 11. La Posada; 12. Calbuco, 13. Chaitén; 14. Yungoy; 15. Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17. Puerto Cisnes; 18. Puerto Edén; 19. Puerto Navarro; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chiloa; 22. Punta Delgada; 23. Bahía Azul; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Huapi; 27. Puerto Fuy; 28. Pirehuelco. Además se consideran para esta medición las obras del Plan de Especial de desarrollo para las Zonas Extremas que se indican a continuación: 29. Rauí Marín Balmaceda 30. Chile Chico 31. Puerto Ibañez.

Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional que de cuenta del término de la Obra de Infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el art. 151 del RCOF (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyos causales están en dicho artículo.

El periodo del corte para este indicador es el 15 de Octubre de cada año, por lo que no mide como año calendario, correspondiendo el año "t" al periodo para el año 1, entre el 15 de Octubre 2014 hasta el 14 de Octubre de 2015, año 2 entre el 15 de Octubre 2015 hasta el 14 de Octubre de 2016 y año 3, entre el 15 de Octubre 2016 hasta el 14 de Octubre 2017.

*[Handwritten mark]*

**Objetivo 3:** Modernizar los procesos de diseño, construcción, mantención y explotación de infraestructura a través de la implementación de metodologías eficientes para la gestión de proyectos.

**Ponderación: 20%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
<b>Cobertura Plan de Conservaciones bianuales</b> Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Conservación Bianual 2015-2016 con obras de infraestructura portuario terminadas al año de gestión.	(N° total de localidades del Plan de Conservación con obras de Infraestructura terminadas al año 1 / N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Conservación 2015-2016)*100	40%	20%	70%	20%	92%	20%	-Oficio, Memorandum o carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción única.  -Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año 1.  -Plan de Conservación 2015-2016, aprobado por la Directora Nacional el año 2014	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subítemos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.  Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.

13 El Plan de Conservaciones de la Dirección debe ser firmado por la Directora Nacional en Diciembre 2014, el que obedece a un lineamiento realizado por la Directora y que se enmarca dentro de los desafíos del Cargo. Consiste en un Plan Bianual ya que sólo considera obras que terminan durante el año 2015 y el año 2016. Sin embargo, el periodo del corte para este convenio es el 15 de Octubre de cada año, por lo que no mide como año calendario, abarcando el plan en los 3 años de gestión de este convenio, correspondiendo el año "1" al periodo para el año 1, entre el 15 de Octubre 2014 hasta el 14 de Octubre de 2015, año 2 entre el 15 de Octubre 2015 hasta el 14 de Octubre de 2016 y año 3, entre el 15 de Octubre 2016 hasta el 14 de Octubre de 2017.

Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan de Conservación 2015-2016. No se consideran las obras de conservación de emergencia o fuera del Plan de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que pueden haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan de Conservaciones 2015-2016, se aprueba el año 2014. Se entenderá cumplido este indicador cuando el Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación de producto estratégico al cual se vincula cada obra, que pertenezcan al Plan de Conservaciones. Se entenderá cumplido este indicador cuando el Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación de producto estratégico al cual se vincula cada obra, que pertenezcan al Plan de Conservaciones. No se consideraron en la medición del indicador, aquellas conservaciones del plan, que presenten más de dos licitaciones desiertas o desestimadas.

**Objetivo 4:** Lograr estándares de eficiencia en la gestión del Servicio para la provisión y mantenimiento de servicios de infraestructura portuaria, a través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

**Ponderación: 30%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p><b>Cumplimiento de la ejecución presupuestaria anual de la Dirección de Obras Portuarias.</b></p> <p>Porcentaje de cumplimiento de ejecución presupuestaria - ST 31<sup>14</sup></p>	$\left( \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}} \right) \times 100$	95%	15%	95%	15%	95%	15%	<p>1. Registro entregado por DIRPLAN de los fondos finales decretados para el año t.</p> <p>2. <del>Balance de Cierre D-CXF</del> e planilla anexo 5 cierre diciembre, para cumplimiento real de cada año.</p>	<p>Causales de exclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</li> <li>• Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</li> <li>• Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones de organismos externos al Servicio demostrables.</li> </ul>

<sup>14</sup> Ejecución presupuestaria incluye todos los contratos del Servicio.

- Se mide con presupuesto vigente.

- Considera todo tipo de contratos ST. 31, estudios, consultorías (diseño, prefactibilidades, factibilidades), asesorías, obras, expropiaciones, pago de peajes, otros (cualquier otro ítem presupuestario, identificado en la Ley de Presupuesto).

Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario anterior correspondiente de acuerdo a la Ley de presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio se medirá resultados del ejercicio presupuestario 2014, segundo periodo de convenio medirá resultados del ejercicio presupuestario 2015, y el tercer periodo el ejercicio presupuestario del año 2016.

• • •

**Objetivo 4:** Lograr estándares de eficiencia en la gestión del Servicio para la provisión y mantenimiento de servicios de infraestructura portuaria, a través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

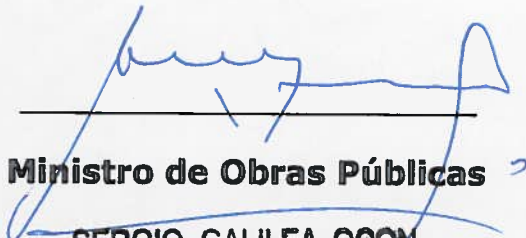
**Ponderación: 30%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<b>Gestión del Conocimiento Técnico entre funcionarios DOP de manera transversal e interna</b> Implementación de un Plan de gestión de personas para la Transferencia del Conocimiento Técnico al Personal DOP <sup>15</sup>	(N° de hitos acumulados cumplidos del Plan de trabajo para la Gestión del Conocimiento Técnico /N° total de hitos definidos en el Plan de Gestión del Conocimiento Técnico al personal DOP) *100	45%	15%	85%	15%	100%	15%	1. Plan de Trabajo 2015-2017 acordado entre el Servicio y la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría a más tardar en 31 marzo de 2015 <sup>16</sup> .  2. Informe final del de cumplimiento del Plan de Gestión Trabajo al año 1 elaborado por el Servicio y <del>validado por la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Obras Públicas.</del>	Que se mantenga el presupuesto, mayor o igual al 99% de los subítemos 21, 22, 29, 31, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

<sup>15</sup> En el marco de las Políticas de Desarrollo de Personas y considerando que la Dirección de Obras Portuarias es un Servicio donde el conocimiento técnico de alta complejidad que reúne diversas especialidades, se ha creado este indicador que tiene como principal objetivo potenciar al personal interno de la DOP.

<sup>16</sup> El Plan debe ser acordado con la División de RRHH de las Subsecretaría y el Servicio antes del 31 Marzo 2015. Debe contener al menos dos productos de Gestión del Conocimiento: 1- Capacitaciones Internas de la DOP y 2. Actas de Visitas Técnicas en Terreno entre funcionarios de las distintas Direcciones Regionales.

  
Ministro de Obras Públicas  
**SERGIO GALILEA OCON**  
Ministro de Obras Públicas  
Subrogante

  
DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS  
**Directora Nacional de Obras Portuarias**

ANTONIA BORDAS CODDOU  
Directora Nacional de Obras Portuarias

  
Ministro Secretario General de la Presidencia

  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTRO  
MINISTERIO DE HACIENDA

Ministro de Hacienda

**CRISTIAN CLEA AZAR**  
Jefe División de Administración y Secretaría General - SCP

